



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL**

#### **16486** *Aprobación del Padrón del Impuesto de Actividades Económicas 2014*

El Alcalde accidental, asistido por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11/09/2014, ha resuelto:

#### **APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2.014**

PRIMERO: Aprobar el padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2.014, elaborado sobre el del ejercicio anterior, incorporando las modificaciones correspondientes, por un importe total de 23.478,60€ y que contiene 34 sujetos pasivos.

SEGUNDO: Exponer al público por un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOIB, este padrón a los efectos de notificación previstos en el Art. 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, mediante edicto publicado en el BOIB, y expuestos en el tablón de anuncios municipal. Contra esta notificación se puede presentar recurso de reposición previo al contencioso administrativo durante un plazo de un mes, tal y cómo dispone el Art. 14 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO: Proceder al cobro de las cuotas tributarias por los órganos de recaudación de la Corporación.

CUARTO: El periodo de cobro en voluntaria será el comprendido entre los días 1 de Octubre y el 30 de noviembre, inclusivamente, domiciliados día 4 de noviembre, procediendo, transcurrido el periodo antes mencionado, al cobro en vía ejecutiva de los recibos impagados, aplicando el recargo que sea procedente.

QUINTO: El pago de las cuotas tributarias se hará en la Oficina Municipal de Recaudación, de lunes a viernes, en el horario de atención al público de este Ayuntamiento y en las Entidades Bancarias colaboradoras, "La Caixa", "SA NOSTRA", "SCH", "Banca March", "BBVA" y "CATALUNYA CAIXA".

SEXTO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Es Castell, 17 de septiembre de 2014.

**El Alcalde**  
José Luis Camps Pons

